

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	1 de 20

<b>Datos personales</b>	
Nombre	<b>JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS</b>
Partido o Movimiento	<b>CAMBIO RADICAL</b>
Circunscripción	<b>META</b>
Período Legislativo	<b>20 de julio de 2020 – 20 de junio de 2021</b>
Correo Institucional	<b>jaime.rodriguez@camara.gov.co</b>

<b>Informe de gestión</b>		
<p>Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. (<i>Lit. j. Art. 8º, ley 1828 de 2017</i>) Código de Ética y Estatuto del Congresista.</p>		
<b>Información mínima obligatoria</b>		
<p>1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).</p>		
<b>Proyectos de ley</b>	<b>Objeto</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<p>Proyecto de ley 108 de 2019 Cámara y 319 de 2020 Senado: Por Medio De La Cual Se Modifica El Artículo 98 De La Ley 769 De 2002, Se Establecen Medidas Para La Sustitución De Vehículos De Tracción Animal En El Territorio Nacional Y Se Dictan Otras Disposiciones</p>	<p>Crear una normatividad tendiente a establecer parámetros para la sustitución de vehículos de tracción animal, como acción de seguridad vial, un plan específico de mejoramiento de tránsito y medidas que propenden por el bienestar de los equinos y mulares que son utilizados para este fin, así como a ofrecer garantías para que las personas que derivan el sustento de este tipo de vehículos puedan acceder a programas de reconversión socio-laboral.</p>	<p>PENDIENTE SANCIÓN PRESIDENCIAL</p>
<p><b>PROYECTO DE LEY No.156 DE 2020 CÁMARA</b> “por medio de la cual se crea un programa nacional de becas y apoyo al</p>	<p>Créase el programa nacional de Becas y apoyo al sostenimiento de los estudiantes de las Instituciones de Educación Superior Técnico,</p>	<p>Ponencia positiva para primer debate, su discusión en comisión se dio en el marco de las protestas sociales, razón por la cual se solicitó aplazamiento por</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	2 de 20

sostenimiento de los estudiantes de las instituciones de educación superior técnico, tecnológico y universitaria pública y se dictan otras disposiciones”	Tecnológico y Universitaria Pública, con el objeto de apoyar a los jóvenes de las familias de menores ingresos.	cuanto el objeto de la iniciativa es uno de los temas puestos a consideración en la mesa instaurada con el gobierno. En consecuencia se archiva por no haber tenido al menos trámite en comisión.
<b>PROYECTO DE LEY No. 199 DE 2018 CÁMARA ACUM 305/2018 y 261 Senado</b> “por medio del cual se dictan normas para el saneamiento de predios ocupados por asentamientos humanos ilegales y se dictan otras disposiciones”	El objeto de la presente ley es sanear de manera definitiva los asentamientos humanos ilegales que a la fecha se encuentren debidamente consolidados e incompletos y materializar la adopción del principio de equidad que permita el cumplimiento de las garantías ciudadanas en el marco del Estado Social de Derecho.	Ley 2044 del 30 de julio del 2020
<b>PROYECTO DE LEY No. 028 DE 2020 CÁMARA</b> “por medio de la cual se modifican los artículos 86 y 87 de la ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones”	Fortalecer el funcionamiento e inversión de las Universidades Públicas, para así otorgarles los recursos necesarios que respondan a la alta demanda estudiantil, la calidad exigida y la sostenibilidad financiera.	<b>APROBADO EN PRIMER DEBATE (06/OCT./20)</b>  Los ponentes proponen el archivo para segundo debate en el entendido que el País atraviesa una crisis social y financiera
<b>PROYECTO DE LEY 329 DE 2019 CÁMARA 132 de 2019 senado</b> “por medio del cual se establecen criterios de priorización en materia de prestación de servicios públicos domiciliarios en los planes y programas de	Con la ley se busca priorizar la prestación de servicios públicos domiciliarios en los programas en beneficio de las comunidades de los que trata el numeral 8.6 del artículo 8° del Decreto número 1760 de 2003 y en los planes de gestión social	Ley 2045 del 05 de agosto del 2020

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	3 de 20

<p>inversión social de los contratos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables”</p>	<p>contemplados en el artículo 22 de la Ley 1753 de 2015 de los contratos de exploración y producción (E&amp;P), de evaluación técnica (TEA) de hidrocarburos, y los contratos de concesión minera, con el fin de mejorar en el plano nacional y territorial la calidad de vida de los habitantes que hacen parte de las zonas de influencia definidas contractualmente por las agencias adscritas al Ministerio de Minas y Energía.</p>	
<p><b>Proyecto de ley 155 de 2020 CÁMARA</b> POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 769 DE 2002, SE CREAN INCENTIVOS EN EL VALOR DEL SOAT Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.</p>	<p>Incentivar el buen comportamiento vial así como el no uso del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT de los propietarios de automotores y motocicletas y/o usuarios de las mismas, aunado a lo anterior, las medidas previstas en el presente proyecto buscan paridad frente a los costos del seguro SOAT entre los propietarios de los mismos</p>	<p>Aprobado en primer debate de Senado; se radicó ponencia positiva para segundo y último debate en Senado</p>
<p><b>Proyecto de ley número 156 de 2019 Cámara acumulado con el proyecto de ley número 177 de 2019 Cámara</b> “Por la cual se Amplia la autorización a la Asamblea</p>	<p>Ampliar la autorización a la asamblea departamental del Meta para que ordenen la emisión de la estampilla "Universidad de los Llanos" y se dictan otras disposiciones.</p>	<p>Ley 2076 del 08 de enero del 2021</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	4 de 20

<p>Departamental del Meta y a los Concejos Municipales de cada una de sus entidades territoriales para que ordenen la emisión de la estampilla "Universidad de los Llanos" y se dictan otras disposiciones”.</p>		
<p><b>Proyecto de ley número 046 de 2019 Cámara</b>, por medio de la cual se establece una excepción al régimen de incompatibilidades de los Concejales y se promueve la profesionalización.</p>	<p>La presente ley tiene por objeto: a. Establecer una excepción al régimen de incompatibilidades de los concejales para que puedan celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión garantizando el derecho al trabajo sin poner en riesgo la transparencia del acceso a la función pública. b. Promover la profesionalización de las personas que ostenten la calidad de concejales.</p>	<p>Ley 2075 del 08 de enero del 2021</p>
<p><b>Proyecto de Acto Legislativo No. 279 DE 2020 CAMARA</b> “por el cual se adiciona un inciso al artículo 79 y se modifica el numeral 8 del artículo 95 de la Constitución Política de Colombia”</p>	<p>Incluir a los animales y seres sintientes como sujetos de derechos.</p>	<p>El acto legislativo no alcanzó su trámite dentro de los términos de la constitución y la ley</p>
<p><b>Proyecto de Ley No. 012 de 2019 Cámara</b> “Por medio de la cual se crea la categoría municipal de ciudades</p>	<p>La presente ley tiene por objeto crear la categoría de municipios “ciudades capitales”, adoptar mecanismos tendientes a</p>	<p>Ley 2082 del 18 de febrero del 2021</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	5 de 20

<p>capitales, se adoptan mecanismos tendientes a fortalecer la descentralización administrativa y se dictan otras disposiciones”.</p>	<p>fortalecer la descentralización administrativa y dictar otras disposiciones.</p>	
<p><b>Proyecto de Acto Legislativo No.131 de 2020 Cámara</b> “Por el cual se modifica el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia”</p>	<p>Con el objeto de fortalecer la protección del derecho al acceso a la educación como un derecho fundamental, esta iniciativa legislativa pretende establecer la educación como derecho de todas las personas, otorgando un carácter de obligatoriedad específicamente para aquellas menores de dieciocho (18) años.</p>	<p>El acto legislativo no alcanzó su trámite dentro de los términos de la constitución y la ley</p>
<p><b>PROYECTO DE LEY NO. 125 SENADO Y 357 DE 2020 CAMARA</b> Por el cual se dictan normas para la prestación de servicios personales del talento humano en el sector de la salud</p>	<p>El presente proyecto de Ley que reglamenta el trabajo en condiciones dignas y justas para todo el talento humano al servicio de la salud en todo el territorio de Colombia</p>	<p>Pendiente ponencia primer debate en comisión séptima de Senado</p>
<p><b>PROYECTO DE LEY 054 SENADO</b> “por medio del cual se modifica el Decreto Legislativo 518 de 2020 “por el cual se crea el programa ingreso solidario para atender las necesidades de los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad en todo el territorio nacional, en el marco del</p>	<p>Ampliar la cobertura y aumentar el monto de las transferencias del programa Ingreso Solidario para atender las necesidades de los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad en todo el territorio nacional, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica así como de los programas Familias en Acción, Protección Social al</p>	<p>Ponencia positiva primer debate en comisión tercera del Senado de la República</p> <p><b>ARCHIVADO</b> Art 190 de la ley 5 de 1992</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	6 de 20

<p>estado de emergencia económica, social y ecológica” y se decreta el pago de la renta básica de emergencia.”</p>	<p>Adulto Mayor - Colombia Mayor, y Jóvenes en Acción, hasta alcanzar una renta básica de emergencia de manera que el Estado garantice a los colombianos una vida digna durante la crisis derivada de la pandemia del Covid19.</p>	
<p><b>PROYECTO DE LEY NÚMERO 010 de 2020 SENADO y 425</b> “Por medio de la cual se dictan disposiciones orientadas a garantizar el derecho a la salud dentro del Sistema General de Seguridad Social de conformidad con la Ley 1751 de 2015, y la sostenibilidad del Sistema de salud”</p>	<p>Realizar ajustes al Sistema General de Seguridad Salud en el marco del Sistema de Salud, se desarrolla la Ley 1751 de 2015 y se dictan medidas orientadas a su sostenibilidad.</p>	<p>Archivado por votación mayoritaria</p>
<p><b>PROYECTO DE LEY N° 158 DE 2020 CÁMARA</b> “Por medio de la cual se garantiza el acceso a estudios de segunda lengua y a exámenes de acreditación internacional de los mejores bachilleres y profesionales graduados en las instituciones de educación públicas y privadas del país.”</p>	<p>La presente ley tiene por objeto mejorar la calidad de la educación superior en Colombia y promover la investigación, garantizando el acceso para el 1.5% de los bachilleres graduados de las Instituciones de Educación públicas y privadas, y para el 2.5% de los estudiantes graduados por semestre de carreras Universitarias de las Instituciones de Educación Superior públicas y privadas a estudios de segunda lengua y su correspondiente acreditación a través del subsidio de exámenes internacionales, los cuales, entre otras son necesarios para el acceso a becas de pregrado y postgrado en Colombia o el exterior y la</p>	<p>Ponencia positiva segundo debate</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	7 de 20

	promoción de la investigación en el país.	
<p><b>PROYECTO DE LEY N° 157 DE 2020 CÁMARA</b> “Por medio de la cual la nación conmemora la vida y obra de Esthercita Forero, se establece el día nacional de “La Novia eterna de Barranquilla” y se dictan otras disposiciones”</p>	<p>Exaltar la memoria de Esthercita Forero – “La Novia Eterna de Barranquilla” cantante, compositora, publicista, pionera de la radio colombiana, exponente y embajadora de la tradición cultural del Caribe colombiano.</p> <p>Establecer un programa de conservación, mejora y mantenimiento de bienes de interés cultural con valor simbólico del legado de Esthercita Forero.</p> <p>Declarar que el 10 de diciembre de cada año, se celebrará el territorio nacional el Día Nacional de Esthercita Forero “La novia eterna de Barranquilla”.</p> <p>Autorizar al Gobierno Nacional a crear diez becas de educación superior en bellas artes en su honor.</p>	Tránsito a sanción presidencial
<p><b>PROYECTO DE LEY No 153 DE 2020 CÁMARA</b> “Por medio de la cual se incluye al sector ambiental en la Ley 30 de 1986 “Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes y se dictan otras disposiciones”.</p>	<p>La presente ley tiene por objeto incluir el sector ambiental en las decisiones que toma el Consejo Nacional de Estupefacientes referentes la lucha contra la producción, comercio y uso de drogas que producen dependencia. Desde la parte técnica, la participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el Consejo Nacional de Estupefacientes dará claridad sobre los impactos ambientales que se generan en los ecosistemas del</p>	Ponencia positiva para segundo debate

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	8 de 20

	país por la plantación, producción, fabricación y distribución de estupefacientes, además de evaluar las técnicas para la erradicación de cultivos ilícitos en la lucha contra el narcotráfico.	
<b>PROYECTO DE LEY 142 DE 2020 CÁMARA</b> “Por medio del cual se modifica el artículo 13 de la Ley 749 DE 2002”	El presente proyecto de Ley tiene por objeto que por un periodo de 5 años, el Congreso de la Republica mediante ley pueda elevar a universidad, las escuelas tecnológicas o instituciones universitarias que hayan iniciado su proceso de acreditación para convertirse en universidad y se encuentren ubicadas en un Departamento en el que, al menos, 3 de sus municipios hayan formulado o este formulando un plan de desarrollo con enfoque territorial.	Pendiente ponencia para último debate en Senado
<b>PROYECTO DE LEY 129 DE 2020 CÁMARA</b> “Por medio del cual se reglamenta la aspersión de sustancias tóxicas o probablemente tóxicas en el marco de la lucha contra los cultivos de uso ilícito”	La presente Ley tiene por objeto determinar y establecer los requisitos necesarios para la utilización por parte del Estado de la aspersión aérea de sustancias toxicas o probablemente tóxicas, en el marco de la lucha contra los cultivos de uso ilícito, con el fin de combatir el narcotráfico y preservar la vida, la salud y el ambiente de todos los habitantes del territorio nacional.	Ponencia primer debate Retirado por los autores
<b>PROYECTO DE LEY No. 185 de 2020 CAMARA</b> (acumulado 003) “Por Medio Del	Establecer un nuevo marco normativo, por medio del cual se incorpore la prestación del servicio público de transporte	Archivado

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	9 de 20

<p>Cual Se Modifica El Artículo 23 De La Ley 336 De 1996 Y Se Autoriza La Prestación Del Servicio Público De Transporte Terrestre Automotor Individual De Pasajeros En Vehículos Particulares.</p>	<p>terrestre automotor individual de pasajeros, garantizando la libertad de acceso, calidad y seguridad de los usuarios, así como el promover la implementación de nuevos medios tecnológicos y modos de movilidad con miras a lograr un desarrollo sostenible.</p>	
<p><b>PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No. 130 de 2020 CÁMARA ACUMULADO CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No. 385 DE 2020 CÁMARA</b> “Por el cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia</p>	<p>Ampliar el segundo periodo legislativo. Iniciando desde el 20 de enero y finalizando el 20 de junio</p>	<p>Archivado artículos 224 y 225 de la Ley 5 de 1992</p>
<p><b>PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA No. 042 de 2020 CÁMARA</b></p> <p>“Por medio de la cual se modifican los artículos 17 y 18 de la ley 1475 de 2011”</p>	<p>Incentivar a los partidos y movimientos políticos a inscribir más mujeres para los cargos de elección popular, así como garantizar recursos para la financiación de los procesos políticos y electorales de este género, con miras a avanzar en su empoderamiento y lograr una participación efectiva de la mujer en los procesos electorales de nuestro país.</p>	<p>Tránsito a Senado Ponencia positiva primer debate en Senado</p>
<p><b>PROYECTO DE LEY NO. 132 DE 2020</b> “Por medio de la cual se establecen condiciones para la implementación de tarjetas prepago o tarjetas de recarga, bonos de compra o tarjetas de</p>	<p>Establecer condiciones para la expedición, implementación y uso de las tarjetas prepago o tarjetas de recarga y de los bonos de compra o tarjetas de regalo, incorporando dentro de la legislación vigente una serie de lineamientos para estas herramientas o medios</p>	<p>Ponencia positiva para segundo debate</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	10 de 20

regalo y se dictan otras disposiciones”	recurrentes para la adquisición de bienes y servicios.	
<p><b>PROYECTO DE LEY NO. 244 DE 2020 CÁMARA</b> Por Medio De La Cual Se Modifica Y Adiciona El Decreto 1278 De 2002 Y Se Dictan Otras Disposiciones</p>	La presente ley tiene como objeto modificar y adicionar el Decreto 1278 de 2002, “Por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente” con la finalidad de incluir un régimen transitorio de manera que el Estado garantice los derechos de los etnoeducadores y docentes de comunidades negras y raizales, que fueron nombrados, se profesionalizaron y no se han podido escalafonar a la fecha	Retirado
<p><b>PROYECTO DE LEY NO. 231 DE 2020 CÁMARA</b> “Por medio de la cual se crea y autoriza a la Asamblea del departamento del Meta para emitir la estampilla Pro-Hospitales Públicos del departamento del Meta”.</p>	Crease y autorizase a la Asamblea del departamento del Meta para que ordene la emisión de la Estampilla Pro-Hospitales Públicos del departamento del Meta, hasta por la suma de un billon de pesos (\$ 1.000.000.000.000) a precios constantes de 2020. La suma recaudada se asignará así: el cuarenta por ciento (40%) para los hospitales públicos clasificados como de primer nivel de atención y el porcentaje restantes para los demás hospitales Públicos.	Ponencia positiva segundo debate  Pendiente tramite en plenaria
<p><b>PROYECTO DE LEY No. 249 del 2020 CAMARA</b> “Por medio de la cual se estimula y fomenta la recreación como estrategia para promover la cultura turística local y se dictan otras disposiciones”</p>	<p>a. Fomentar la recreación y la unión familiar por medio del turismo local.</p> <p>b. Estimular y permitir el empoderamiento de los locales, de su patrimonio, logrando que conozcan de manera preferencial los sitios turísticos que tienen en su</p>	Pendiente tramite a la ponencia positiva en Plenaria de Cámara

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	11 de 20

	<p>ciudad, municipio o departamento.</p> <p>c. Reactivar postpandemia parte del sector, incentivando el segmento del turismo local</p>	
<p><b>PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No. 250 DE 2020 CÁMARA</b> “Por El Cual Se Modifican Los Artículos 107, 258 Y 262 De La Constitución Política De Colombia, Se Implementa Una Reforma Política Y Se Dictan Otras Disposiciones”</p>	<p>Implementar una reforma política con dos ejes centrales: el fortalecimiento de los partidos políticos y la adopción de medidas que propendan por la promoción de la participación política y electoral de jóvenes, mujeres y población rural</p>	ARCHIVADO
<p><b>PROYECTO DE LEY NRO. 299 DE CAMARA</b> Por la cual se promueve la integridad en el deporte y se crea el tipo penal amaño o fraude o manipulación de las competiciones deportivas</p>	<p>Promover las buenas prácticas en el deporte y sancionar el fraude o manipulación en las competencias deportivas</p>	Retirado
<p><b>PROYECTO DE LEY ORDINARIA NO. 392 DE 2020 Cámara</b> “Por Medio De La Cual Se Prohíben El Palangre Y El Arrastre Como Técnicas De La Pesca Industrial, Se Incentiva La Pesca Artesanal Y Deportiva Y Se Dictan Otras Disposiciones.”</p>	<p>La presente Ley tiene por objeto prohibir el palangre y el arrastre en la pesca industrial, incentivar la pesca artesanal y fortalecer competencias de vigilancia y control de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP.</p>	Ponencia primer debate
<p><b>PROYECTO DE LEY No. 450 DE 2020 Cámara</b> “Por medio de la cual se adiciona un numeral artículo 57 del</p>	<p>Adicionar un numeral al artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo</p>	Pendiente trámite en Plenaria de Cámara

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	12 de 20

código sustantivo del trabajo y se dictan otras disposiciones”		
<b>PROYECTO DE LEY NÚMERO 261 DE 2020 SENADO</b> “Por Medio De La Cual Se Refuerza El Régimen De Protección Al Consumidor Inmobiliario Y Se dictan Otras Disposiciones”	Establecer unos estándares mínimos de protección al consumidor inmobiliario	Pendiente Ponencia primer debate
<b>proyecto de ley No. 260 de 2020 Senado</b> por la cual se adoptan disposiciones sobre el suministro de información que fortalezca la comercialización de productos del campo y la industria colombiana	Fortalecer la producción y comercialización de productos del campo	Pendiente ponencia para segundo debate en Senado
<b>PROYECTO DE LEY No. 300 DE 2020 Cámara</b> “Por medio de la cual se crea el programa “Colombia Reforesta” y se dictan otras disposiciones.”	Crear el programa “Colombia reforesta” cuyo objetivo es reducir la deforestación e incentivar la plantación de árboles para combatir el cambio climático y mejorar el medio ambiente.	Pendiente tramitar ponencia en comisión quinta Cámara
<b>PROYECTO DE LEY No. 442 DE 2020 Cámara</b> "Por el cual se regula el Derecho Fundamental a la Consulta Previa y se dictan otras disposiciones"	La presente ley tiene por objeto garantizar el derecho fundamental a la Consulta Previa, regular su ejercicio, determinar su alcance y definir las responsabilidades y obligaciones de las partes intervinientes	Retirado
<b>PROYECTO DE LEY NO. 028/20 SENADO</b> “Por Medio De La Cual Se Establece Un Procedimiento Judicial	Busca agilizar el proceso en los que las víctimas sean niños, niñas y adolescentes de delitos que amenacen su vida, integridad personal, libertad	Pendiente ponencia primer debate

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	13 de 20

<p>Especial Para La Protección Efectiva De Los Derechos De Los Niños, Niñas Y Adolescentes Y Se Dictan Otras Disposiciones”</p>	<p>individual, asistencia alimentaria y su formación sexual</p>	
<p><b>PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 287 DE 2020</b> “Por el cual se modifican los artículos 45 y 65 de la Constitución Política estableciendo el derecho fundamental a la alimentación y a no padecer hambre</p>	<p>Elevar a rango constitucional el derecho humano a la alimentación y a no pasar hambre,</p>	<p>Archivado</p>
<p><b>PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 345 DE 2020</b>  “Por Medio Del Cual Se Modifica El Artículo 258 De La Constitución Política Creando Medidas Transitorias”</p>	<p>Incentivar la participación política en Colombia de manera más activa. Con el presente proyecto se espera fomentar, a través de medidas transitorias, el deber que tienen todos los ciudadanos colombianos de participar en la vida política</p>	<p>Archivado</p>
<p><b>PROYECTO DE LEY No. 311 CAMARA DE 2020. 200 SENADO</b>  <b>Por el cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.</b></p>	<p>Determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. Este conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones constituye el Sistema General de Regalías.</p>	<p>Ley 2056 del 30 de septiembre del 2020.</p>
<p><b>PROYECTO DE LEY Nro. 426 DE 2020</b></p>	<p>La presente ley tiene por objeto establecer el Régimen Sancionatorio del Transporte en Colombia, determinando</p>	<p>Pendiente ponentes comisión sexta de Cámara</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	14 de 20

Por Medio De La Cual Se Expide El Régimen Sancionatorio Del Transporte En Colombia	competencias de las autoridades, sujetos, infracciones, sanciones, medidas correctivas y preventivas, así como los procedimientos administrativos que han de seguirse por parte de las autoridades administrativas competentes, para imponer las sanciones respectivas, así como establecer instrumentos para la supervisión.	
<b>PROYECTO DE LEY Nro. 422 DE 2020</b> <b>Cámara</b> “Por Medio De La Cual Se Regula La Prestación Del Servicio De Alumbrado Público Y Se Dictan Otras Disposiciones”	La presente ley tiene como objeto establecer el régimen jurídico que regule el servicio de alumbrado público en sus componentes estructurales con el propósito de garantizar su prestación eficiente por parte de los municipios y distritos. Igualmente, tiene por objeto precisar los alcances de algunos de los elementos que conforman el impuesto de alumbrado público sin perjuicio de la autonomía y de las competencias de los entes territoriales	Pendiente tramitar ponencia en comisión sexta de Cámara
<b>PROYECTO DE LEY No. 330 DE 2020</b> “Por el cual se crea el fondo para el desarrollo y la reactivación económica de sucre - fodres”	El presente Proyecto de Ley tiene como objeto definir acciones y articular esfuerzos institucionales del orden Nacional y Territorial, que permitan promover la reactivación económica, promover la inversión pública y privada, el empleo y el emprendimiento en el Departamento de Sucre.	Ponencia positiva segundo debate

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	15 de 20

<b>PONENCIAS PROYECTOS DE LEY</b>	<b>Estado</b>
Ponente coordinador del <b>Proyecto de Ley No. 024 de 2020 Cámara</b> “Por medio de la cual se adiciona una causal de inhabilidad para celebrar contratos con entidades estatales por la comisión de conductas prohibidas por el régimen de competencia.”	Se radicó ponencia primer debate
Ponente coordinador del <b>PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No. 052 DE 2020 CÁMARA</b> “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES”	Se radicó ponencia. Se archiva por artículo ART. 224 Y 225 DE LA LEY 5ª DE 1992
Ponente coordinador del <b>PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No. 184 DE 2019 CÁMARA</b> “Por el cual se modifica el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia.”	Aprobado en primer debate, se radicó ponencia para segundo debate, sin embargo es <u>ARCHIVADO ART. 224 Y 225 DE LA LEY 5ª DE 1992</u>
Ponente único del <b>Proyecto de Ley No. 404 de 2020 Cámara</b> “Por medio de la cual se establece la cédula de ciudadanía electrónica y se dictan otras disposiciones”.	Ponencia positiva GCT 1194/ 2020
Ponente del <b>proyecto de ley 295 de 2020 “Por la cual se modifica la ley 270 de 1996 – estatutaria de la administración de justicia y se dictan otras disposiciones</b> acumulado con el Proyecto de Ley Estatutaria No. 430. de 2020 Cámara “Por la cual se modifica la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia en sus artículos 61 y 63”.	Tránsito a Senado
Ponente coordinador del <b>PROYECTO DE LEY 486 DE 2020 CÁMARA</b> “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos”	Ponencia positiva primer debate aprobado

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	16 de 20

Ponente coordinador del <b>PROYECTO DE LEY N. 418 DE 2020 CÁMARA</b> "Por medio de la cual se fortalece la planeación estratégica, se crean los mecanismos de coordinación y concurrencia entre las autoridades nacionales y territoriales y participación ciudadana para la exploración y explotación del subsuelo y de recursos naturales no renovables y se dictan otras disposiciones".	Ponencia positiva primer debate
---	---------------------------------

**2. Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).**

<b>Proyecto</b>	<b>Proposición</b>
Proyecto De Acto Legislativo No. 458 De 2020 Cámara – No. 22 De 2020 Senado "Por Medio Del Cual Se Reforma La Constitución Política De Colombia En Su Artículo 79 Adicionando Un Inciso Que Prohíbe Expresamente El Ejercicio De Actividades De Exploración Y Explotación Mineras En Ecosistemas De Páramos	Prohibir la exploración o explotación minera de cualquier tipo o de hidrocarburos en ecosistemas de páramo o <u>municipios circunvecinos y sus zonas de amortiguamiento</u> .
Proyecto De Ley No. 281 Senado, 403 Cámara De 2020 "Por La Cual Se Modifica Le Ley General De Turismo Y Se Dictan Otras Disposiciones"	<p>La agencia de viajes no asumirá responsabilidad solidaria frente al usuario o viajero.</p> <p>El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Parques Nacionales Naturales de Colombia, expedirá una política pública para la promoción del ecoturismo y su reglamentación.</p> <p>Exención transitoria del IVA para compras y/o uso de servicios hoteleros durante el 2021.</p> <p>Exención del pago de la sobretasa o contribución especial en el sector eléctrico para los prestadores de servicios turísticos con inscripción activa y vigente en el Registro Nacional de Turismo.</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	17 de 20

	<p>Los descuentos y deducciones sólo se aplicaran a los servicios que sean contratados con prestadores de servicios turísticos que tengan Registro Nacional de Turismo vigente.</p> <p>El registro será de conformidad a lo establecido por el Gobierno Nacional</p>
Proyecto de Ley Estatutaria No. 234 de 2020 (Senado) y No. 409 de 2020 (Cámara) “Por la cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones”	Eliminar el voto anticipado.
Proyecto De Ley No. 185 De 2020 Senado – 296/2020 Cámara. “Por La Cual Se Decreta El Presupuesto De Rentas Y Recursos De Capital Y Ley De Apropriaciones Para La Vigencia Fiscal Del 1o. De Enero Al 31 De Diciembre De 2021”	<p>Adición presupuestal para el Ministerio de Trabajo, \$ 27.474.000.000 millones de pesos.</p> <p>Adición presupuestal para la Defensoría del Pueblo, \$ 127.224 millones de pesos.</p> <p>Adición presupuestal para la Defensoría del Pueblo por \$ 55.818 millones de pesos, con el fin garantizar el desarrollo de su misionalidad constitucional y legal.</p>
Proyecto de ley número 156 de 2019 Cámara acumulado con el proyecto de ley número 177 de 2019 Cámara “Por la cual se Amplia la autorización a la Asamblea Departamental del Meta y a los Concejos Municipales de cada una de sus entidades territoriales para que ordenen la emisión de la estampilla "Universidad de los Llanos" y se dictan otras disposiciones”	Aumento del monto a recaudar por concepto de la estampilla "Universidad de los Llanos”
proyecto de Ley 200 Senado y No. 311 de 2020 Cámara de Representantes	Las entidades territoriales que cuenten en su jurisdicción con Instituciones de Educación Superior Públicas territoriales o

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	18 de 20

	<p>con Instituciones de Educación Superior Públicas de otro orden con sede principal en su jurisdicción o en las que su población se beneficie de una Institución de Educación Superior Pública, destinarán un porcentaje no inferior al 5% de sus asignaciones directas, para financiar proyectos de infraestructura educativa o proyectos de inversión dirigidos a mejorar la ampliación de cobertura, permanencia y calidad de la educación superior pública</p> <p>Adicionar una característica a los proyectos que deseen financiación del SGR</p> <p>6. Mejoramiento en indicadores del Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas</p>
<p>Proyecto Acto Legislativo N° 024 de 2020 Senado N “por medio del cual se modifica el artículo 272 y se eliminan los artículos 274 y 354 de la Constitución Política de Colombia.”</p>	<p>NO eliminación del artículo 354 de la Constitución Política</p>
<p>Proposición ante la plenaria para apoyar económicamente en la recuperación de la Isla de San Andrés y Providencia después del paso del huracán Iota</p>	
<p><b>3. Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates.</b></p>	
<p>Proposición Nro.5 del 5 de agosto de 2020 donde se citan e invitan funcionarios, para que se sirvan responder las preguntas respecto de sus carteras y tratar las disposiciones del proyecto de Ley No. 296 de 2020 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021"</p>	
<p>Citación a control político a funcionarios del Estado para que absuelva el cuestionario referente a las MEDIDAS DE APOYO A SECTOR COOPERATIVO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA DURANTE LA CRISIS DERIVADA DE COVID-10 CITACIÓN A MINISTROS Y ALTOS FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO</p>	
<p>Cuestionario a los siguientes funcionarios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ministro de Hacienda y Crédito Público</li> <li>2. Ministra del Interior</li> <li>3. Ministra de Justicia</li> <li>4. Superintendente de Notariado y Registro,</li> <li>5. Director de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado</li> </ol>	

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	19 de 20

<p>6. Director (E) del Instituto Nacional de Medicina Legal y ciencias forenses</p> <p>7. Director del al Agencia de Renovación del Territorio</p> <p>8. Directora del Instituto Geográfico Agustín Codazzi</p> <p>9. Director de la Unidad para las Víctimas doctor Ramón Alberto Rodríguez</p> <p>Para que en el marco de la discusión y aprobación del proyecto de Ley No. 296 de 2020 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021" den respuesta de lo de su competencia.</p> <p> citar a debate de control político al señor Ministro de Defensa Carlos Holmes Trujillo, al señor Comandante general de la Armada Nacional – Almirante Evelio Ramírez, al Comandante de la Octava División del ejército, Brigadier General, Jairo Alejandro Sandoval, y al Comandante de la Fuerza Naval del Oriente, Contra Almirante Cesar Ricardo Pineda Vargas para que en el marco de sus competencias exponga en detalle el trabajo que viene adelantando la Armada en la frontera colombo venezolana en el Departamento del Vichada, para evitar el transito irregular de Venezolanos al país y el tráfico de estupefacientes por la frontera.</p>
<p><b>4.</b> Relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).</p> <p>Se tramitaron 16 PQRS, recibidos a través del correo electrónico, del cual se anexa el formato en Excel</p> <p>También se dio respuesta a 4 tutelas en las cuales vinculaban a los Honorables Congresistas</p>

<b>PODRA informar acerca de:</b>
<p><b>1.</b> Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.</p> <p>N/A</p>
<p><b>2.</b> Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.</p> <p>Solicitud al Señor Presidente de la República aplicar un porcentaje del Fondo Especial Cuota Fomento de Gas Natural, para cubrir el consumo de este combustible para estratos 1, 2 y 3.</p> <p>Propuesta para impulso y reactivación económica de las entidades territoriales más pobres en tiempo de crisis.</p>
<p><b>3.</b> Acciones ante el gobierno en orden de satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.</p> <p>N/A</p>
<p><b>4.</b> La participación como directivo de su partido o movimiento político.</p> <p>N/A</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	20 de 20

<b>5. Ejercicio gratuito como profesional de la salud.</b>
N/A
<b>6. La participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y deportivas.</b>
N/A
<b>7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívica o comunitaria.</b>
N/A
<b>8. Ejercicio de la cátedra universitaria.</b>
N/A
<b>9. Actividades de carácter Internacional en representación del Congreso</b>
N/A